

Memorial para Juzgado 4 civil municipal

jose manrey cabrera <abogadosyamigos@hotmail.com>

Lun 7/09/2020 15:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

CamScanner 09-07-2020 15.21.59.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)

JOSE MANREY CABRERA

ABOGADO
Calle 22 N°15-33 Oficina 406 Edificio Akla Teléfono: 7339250 Celular 3104050269-3117626661
abogadosymigros@hotmail.com
Armenia Quindío

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q.

Ref: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: JAIRO GUSTAVO CORTES CALZADA

Demandado: SANDRA YULIETH OROZCO CARMENES

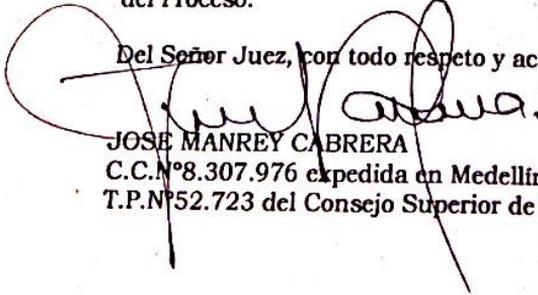
Radicación: **N°2017-00105-00**

JOSE MANREY CABRERA, mayor de edad con domicilio y residencia en Armenia Q., identificado con cédula de ciudadanía N°8.307.976 expedida en Medellín Ant., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional N°52.723 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito allegar al proceso **EL DICTAMEN** que rindiera el PERITO AVALUADOR PROFESIONAL señor: WILSON GARCIA PACHON mayor de edad, con domicilio y residencia en Calarcá Q., identificado con la cédula de ciudadanía N°9'778.895 expedida en Calarcá Q., portador de Registro Abierto de Avaluador AVAL/9778895, para que su despacho lo tenga en cuenta como tal para llevar a cabo el remate de los mismos, los cuales de ser rematados podrán tenerse como abono al pago del crédito cobrado en este asunto.

La experticia Tiene por objeto, que el PERITO justipreciara el valor de los bienes muebles debidamente embargados y secuestrados en diligencia de fecha veintisiete (27) de Agosto del año 2019 llevada a cabo por la Inspección Dieciocho (18) Municipal de Policía de la Ciudad de Pereira Risaralda, en cumplimiento del despacho comisorio N°069 proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad de Pereira Ris., quien a su vez fue comisionado por su despacho dentro del proceso de la referencia. Se observa que el PERITO avalúa individualmente cada uno de los bienes muebles que aparecen embargados y secuestrados en el acta de la diligencia secuestraria concluyendo que la totalidad del avalúo asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.580.000.00)M/cte.

Lo anterior de conformidad con el artículo 227 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto y acatamiento,



JOSE MANREY CABRERA
C.C. N°8.307.976 expedida en Medellín Ant.
T.P. N°52.723 del Consejo Superior de la J.



DICTAMEN PERICIAL

LA PRUEBA PERICIAL SE
ENCUENTRA CONSAGRADA EN
EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO.

Perito Valuador.

El avalúo es un dictamen técnico imparcial
mediante el cual se determina el valor de un
bien, reflejado en cifras monetarias.

Wg. avalúos

Armenia Quindío, julio 27 de 2020.

Señor:
JAIRO GUSTAVO CORTES CALZADA
CC N° 16.476.509
Solicitantes del avalúo



Referencia: Avalúo comercial muebles y enseres.

Cordial saludo,

De acuerdo a solicitud verbal, he procedido a realizar el avalúo comercial de los bienes muebles embargados y secuestrados en el proceso que se cita en este informe, el mismo está sustentado y en concordancia del Nuevo Código General del Proceso Artículo 226 y subsiguientes.

El presente informe valuatorio fue elaborado bajo las pautas y normas legales establecidas por las entidades que nos rigen y regulan como es el Registro Abierto de Avaluadores –R.A. A.

El Valor de Mercado ha sido elaborado con fundamento en las Normas Internacionales de Valuación (IVS), bajo el principio de Mayor y Mejor Uso de los bienes, con la más estricta independencia, objetividad e imparcialidad, y libre de intereses personales.

Agradezco la confianza depositada en mis servicios, esperando que este documento le sea de gran utilidad en la gestión a realizar.

Atentamente,



WILSON GARCÍA PACHÓN
CC N° 9778895
Perito Avaluador Profesional
Registro matricula N° R.A.A - AVAL/9778895
Certificado en competencia laborales ONAC.

Me permito presentar el siguiente informe técnico valuatorio correspondiente a muebles y enseres, diligencia de embargo y secuestro practicada el día 27 de agosto de 2019, por parte de la Inspección dieciocho (18) Municipal de Policía de Pereira Risaralda, despacho comisorio N° 069 Proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad de Pereira Risaralda, librado en el proceso, diligencia llevada a cabo en el perímetro urbano del Municipio de Pereira Risaralda, calle 48 N° 19-00, conjunto residencial La Castellana, casa N° 34.



I. INFORMACION DEL PROCESO

JUZGADO	CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
DEMANDANTE Y SOLICITANTE	JAIRO GUSTAVO CORTES CALZADA
DEMANDADO	SANDRA YULIETH OROZCO CARMENES
RADICACIÓN	2017-00105-00
PERITO AVALUADOR	WILSON GARCÍA PACHÓN

AVALUO MUEBLES Y ENSERES

II. PROCESO DE INSPECCIÓN OCULAR

Fecha de inspección: julio 24 de 2020

Fecha de avalúo: julio 27 de 2020

a.- OBJETO Y PROPÓSITO DEL AVALÚO:

Objeto: Estimar valor comercial de los muebles y enseres, embargados y Secuestrados.

Propósito: Para ser presentado ante el Despacho del Juzgado Cuarto Civil Municipal en oralidad de Armenia Quindío.



III.- Aspectos tenidos en cuenta para el avalúo:

- No se proporcionaron copias de facturas.
- la verificación de la condición física fue basada en una inspección ocular el día de la diligencia, no se asume ninguna responsabilidad por defectos, internos que pudieran existir, los cuales podrían afectar los valores determinados.
- la descripción de los bienes que forma parte de este avalúo resume la información que se obtuvo de diversas fuentes, tales como; inspección física, registro fotográfico, diligencia de embargo y secuestre, en ningún caso se asume responsabilidad en la exactitud de las descripciones, dimensiones, y datos disponibles; cualquier error u omisión en la descripción es involuntario y de ningún modo debe afectar los valores asignados.

IV.- UBICACIÓN:

- Los Muebles, y enseres se encuentran ubicados en la calle 48 N° 19-00, conjunto residencial La Castellana, casa N° 34" de la ciudad de Pereira Risaralda.

V.- PROPIETARIO:

La demandada señora: SANDRA YULIETH OROZCO CARMENES.

VI.- ENTORNO DE LOS BIENES EVALUADOS.

Bienes Muebles, enseres.

VII.- CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

VETUZTEZ

Se desconoce exactamente el tiempo promedio de utilización y de adquisición, estos elementos se encuentran en regular estado, y datan de años anteriores por lo que se encuentran en funcionamiento.

VIII.- PROCEDENCIA.

Son Nacionales, e importados, adquiridos en el mercado local.

IX.- CONDICIÓN GENERAL DE LOS MUEBLES, ENSERES

En regular estado. (condición de usados)

X.- MANTENIMIENTO:

Se desconoce.

XI.- TIPO DE MERCADO PARA LOS MUEBLES Y ENSERES EVALUADOS:

Los muebles, enseres evaluados son de uso comercial, su mercado corresponde a almacenes de venta de enseres, almacenes de cadena, fábricas de este tipo de muebles, y en el mercado del usado nacional.

XII. COMENTARIOS GENERALES Y CONDICIONES LIMITANTES:

- la propiedad legal no fue verificada, ni la existencia de gravámenes o reservas de dominio sobre los bienes reportados, (no se trata de un estudio de títulos).
- se realizó el inventario general el día de la diligencia veintisiete (27) de agosto de 2019, por parte de la Inspección dieciocho de la ciudad de Pereira Risaralda, y con participación del secuestre señor: ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ, representante legal de la sociedad ARBARO S.A.S (Auxiliar de la Justicia).
- no se tomaron en cuenta descuentos especiales o promociones por parte de los proveedores de muebles y enseres en el mercado local del usado, así como tampoco el impuesto al valor agregado.

XIII. DEFINICIONES

CONCEPTOS VALUATORIOS

En el presente dictamen se utilizan conceptos identificados por siglas, cuyo significado a continuación se explica:

a.- VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO. (V.R.N.)

Es el costo a precios actuales, de los bienes en el estado actual, que tenga la utilidad o función equivalente más próxima al bien que se está valuando, con las características que la técnica o tecnología hubiera introducido dentro de los modelos considerados equivalentes.

b.- VALOR NETO DE REPOSICIÓN. (V.N.R.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del valor de reproducción Nuevo o reposición nueva, deduciendo deméritos existentes debidos al deterioro físico, a la obsolescencia funcional y a la obsolescencia económica de cada bien valuado.

c.- VALOR COMPARATIVO DE MERCADO (V.C.M.)

Es la cantidad estimada, en términos monetarios, a partir del análisis y comparación de bienes iguales o similares al bien objeto de estudio, que han sido vendidos o que se encuentran en proceso de venta en el mercado abierto.

d.- VALOR COMERCIAL (V.C.)

Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libres de presiones, bien informados y como resultado de ponderar el valor físico, el valor de capitalización de rentas y el valor de mercado del bien de que se trate.

e.- ENSERES nombre masculino plural. *Definición:* Conjunto de muebles, ropas o instrumentos que son propiedad de una persona o que se usan en una profesión.

XIV.- INVENTARIO ACTUALIZADO EN DILIGENCIA DE SEQUESTRE:

DESCRIPCION	JUEGO DE MUEBLES DE COMEDOR, CON SEIS (6) SILLAS, Y UNA MESA.
Cantidad:	Uno (1)
Empresa fabricante:	Nacional
Color:	Negro y Blanco
Estado actual:	Regular
Características:	base en madera superficie en vidrio, forro en cuerina.
Vida útil:	60%
Obsolescencia funcional:	Usada
Grado de comercialización:	60%
Valor Comercial:	\$1.000.000 UN MILLON DE PESOS





DESCRIPCION	UN JUEGO DE SALA
Cantidad:	Conformado por dos (2) sillas
Empresa fabricante:	Nacional
Color:	Una (1) Blanco y una (1) Negra
País de origen:	Colombia
Estado actual:	Regular
Características:	Estructura en madera, base en cromado metálica y cuerina
Vida útil:	40%
Obsolescencia funcional:	Usada, requiere reparaciones mayores.
Grado de comercialización:	30%
Valor Comercial:	\$400.000 CUATROCIENTOS MIL PESOS



DESCRIPCION	MESA DE CENTRO
Cantidad:	Una (1)
Empresa fabricante:	Nacional
Color:	Wengué
País de origen:	Colombia
Estado actual:	Regular
Características:	Estructura en madera, y superficie en vidrio
Vida útil:	50%
Obsolescencia funcional:	Usada Requiere reparaciones menores
Grado de comercialización:	50%
Valor Comercial:	\$100.000 CIEN MIL PESOS



DESCRIPCION	UN JUEGO DE SALA
Cantidad:	Conformada por tres (3) sillas en cuerina, dos (2) en color blanco y la otra en tela de colores y flores
Empresa fabricante:	Nacional
Color:	Blanco y tela de Flores
País de origen:	Colombia
Estado actual:	Regular
Características:	Estructura en madera y Cuerina
Vida útil:	30%
Obsolescencia funcional:	Usadas, requieren mantenimiento
Grado de comercialización:	30%
Valor Comercial:	\$300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS

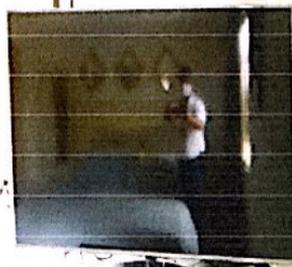




DESCRIPCION	TELEVISOR 50 PULGADAS
Cantidad:	Uno (1)
Empresa fabricante:	Samsung
Modelo:	UN50H5303AK
Serie:	UN50H5303
País de origen:	desconocido
Estado actual:	Regular, color negro
Características:	Estructura Acrílico y metal.
Vida útil:	70%
Obsolescencia funcional:	Usado, se desconoce su funcionamiento
Grado de comercialización:	70%
Valor Comercial:	\$980.000 NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS



DESCRIPCION	TELEVISOR setenta (70) PULGADAS
Cantidad:	Uno (1)
Empresa fabricante:	LG
Modelo:	70UK6550PDA
Serie:	902RMCJ4E963
País de origen:	desconocido
Estado actual:	regular
Características:	Estructura Acrílico y metal
Vida útil:	90%
Obsolescencia funcional:	Usado, en funcionamiento
Grado de comercialización:	90%
Valor Comercial:	\$2.100.000 DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS



DESCRIPCION	SECADORA DE ROPA
Cantidad:	Uno (1)
Empresa fabricante:	Whirlpool
Modelo:	No se visualiza
Serie:	No se visualiza
País de origen:	Se desconoce
Estado actual:	Regular
Características:	Estructura Metalizado, digital
Vida útil:	40%
Obsolescencia funcional:	Usado, requiere algún mantenimiento
Grado de comercialización:	40%
Valor Comercial:	\$300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS



DESCRIPCION	CAMINADORA
Cantidad:	Una (1)
marca:	FORMA
Color:	Negro
País de origen:	China
Estado actual:	Regular
Características:	Estructura metálica
Vida útil:	40%
Obsolescencia funcional:	Usada, se desconoce su funcionamiento
Grado de comercialización:	40%
Valor Comercial:	\$150.000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS



DESCRIPCION	BICICLETA ESTATICA LIVESTRONG
Cantidad:	Una (1)
marca:	FORMA
Color:	Gris
Modelo:	W008EN
País de origen:	China
Estado actual:	Regular
Características:	Estructura metálica
Vida útil:	40%
Obsolescencia funcional:	Usada, se desconoce su funcionamiento
Grado de comercialización:	40%
Valor Comercial:	\$300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS



DESCRIPCION	CAMINADORA ELIPTICA LIVESTRONG
Cantidad:	Una (1)
marca:	FORMA
País de origen:	Colombia
Estado actual:	Regular
Características:	Plástico.
Vida útil:	50%
Obsolescencia funcional:	Usada
Grado de comercialización:	50%
Valor Comercial:	\$800.000 SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS



DESCRIPCION	BANCO DE PESAS, con accesorios
Cantidad:	Uno (1)
Empresa fabricante:	Nacional
marca:	SPORTFITNESS
País de origen:	China
Estado actual:	Regular
Características:	Estructura metálica.
Vida útil:	50%
Obsolescencia funcional:	Usada
Grado de comercialización:	50%
Valor Comercial:	\$150.000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS



CALCULO DE VALOR COMERCIAL

CANT.	ESPECIFICACIÓN	ESTADO	DESCRIPCION	VALOR COMERCIAL
1	JUEGO DE MUEBLES DE COMEDOR, CON SEIS (6) SILLAS, Y UNA MESA.	regular	base en madera superficie en vidrio, forro en cuerina.	\$1.000.000
1	UN JUEGO DE SALA	regular	Estructura en madera, base en cromado metálica y cuerina	\$ 400.000
1	MESA DE CENTRO	regular	Estructura en madera, y superficie en vidrio	\$ 100.000
1	UN JUEGO DE SALA	regular	Conformada por tres (3) sillas en cuerina, dos (2) en color blanco y la otra en tela de colores y flores	\$ 300.000
1	TELEVISOR 50 PULGADAS, Modelo: UN50H5303AK Serie: UN50H5303	regular	Samsung	\$ 980.000
1	TELEVISOR setenta (70) PULGADAS Modelo: 70UK6550PDA Serie: 902RMCJ4E963	regular	LG	\$ 2.100.000
1	SECADORA DE ROPA	regular	Estructura Metalizado, digital	\$ 300.000
1	CAMINADORA, marca. FORMA	regular	Estructura metálica	\$ 150.000
1	BICICLETA ESTATICA LIVESTRONG Color: Gris Modelo: W008EN	regular	Estructura metálica	\$ 300.000
1	CAMINADORA ELIPTICA LIVESTRONG	regular	Estructura metálica	\$ 800.000
1	BANCO DE PESAS, con accesorios	regular	Estructura metálica	\$ 150.000
TOTAL:				\$6.580.000
Son: SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MTE				

XVI.- VALOR COMERCIAL.

Declaro que, en base a los análisis y estudios realizados de mercado local e investigación del mercado del usado, el valor comercial de los bien evaluados asciende a:

Valor Comercial:

SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE \$6.580.000

Dejo expresa constancia que Wilson García Pachón, perito evaluador profesional no tiene interés de ninguna índole en el presente avalúo distinto de hallar un valor comercial lo más cercano posible de la situación de oferta y demanda que se perciba en el mercado local, y que permita su transacción en un lapso prudencial.

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de desarrollo Económico, el presente avalúo y peritaje tiene una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de expedición de este informe. (14 de julio de 2015).

XVIII. SUSTENTACION DEL AVALUO:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del C. General del Proceso, me permito entregar la información exigida por la norma, lo cual hago de la siguiente manera:

- 1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.**
 - WILSON GARCIA PACHON, CC N° 9778895.
- 2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.**
 - Urbanización Las Chambranas Manzana 3 casa N° 5 de Calarcá Quindío
Teléfono Celular: 3162969379, correo electrónico: wgavaluos@hotmail.com
- 3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos**



académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

La profesión del suscrito perito es: PERITO AVALUADOR PROFESIONAL, lo cual se acredita con fotocopia del correspondiente título profesional expedido por Registro Abierto de Avaluadores (R.A.A).

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

Me permito informar que no he realizado publicaciones en relación con el material objeto de este peritaje durante los últimos diez (10 años).

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Anexo al presente el listado de los procesos en donde he sido designado como perito durante los últimos cuatro años y he rendido la correspondiente experticia Manifiesto que fui designado como perito dentro del proceso de la referencia con destino al proceso que se va desarrollar, y cuyo objeto de la pericia consistió en establecer el valor comercial del inmueble, teniendo en cuenta la Diligencia de Inspección ocular desarrollada en el predio, y verificación del mercado inmobiliario del sector.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

Nunca he sido designado como perito en otro proceso anterior donde hubieran estado las mismas partes o la misma apoderada del solicitante.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las causales previstas en el artículo 50 del C. General del Proceso.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

En términos generales en los dictámenes periciales que he rendido en relación con bienes inmuebles se utiliza siempre el sistema de estudio de títulos y documentos que brinde información sobre los predios, en primer orden; apoyado Resolución 620 de 2008. Descripción: Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados, no son diferentes respecto de aquellos que utilizo normalmente en el ejercicio regular de mi profesión, especialmente si se trata de establecer el valor comercial de un inmueble o de mejoras, entre otros.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Los documentos e información utilizados para la elaboración del presente dictamen son los que a continuación relaciono:

a). Registro fotográfico, b) páginas electrónicas de consulta de valores del usado.

De esta manera, dejo rendido el concepto valuatorio invocado, el cual coloco a consideración del Despacho del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO**, esperando haber podido contestar e interpretar ecuánimemente el avalúo comercial solicitado.

Atentamente,

WILSON GARCÍA PACHÓN
C. C. 9'778.895 de Calarcá Q
Perito Avaluador profesional
R. A.A / AVAL 9778895
Certificado en competencias laborales ONAC

19.- RELACION DE ALGUNOS PROCESOS DE PARTICIPACION COMO PERITO AVALUADOR (últimos cuatro años).

JUZGADO	Séptimo Civil Municipal Armenia Q.
PERITO AVALUADOR	Wilson García Pachón
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE Y SOLICITANTE	Deysi Rodríguez González
DEMANDADO	Jesús María Cárdenas Serrano
CLASE DE AVALUO	Muebles y enseres
RADICACIÓN	2017-00144-00
SOLICITANTE	Sr. GERMAN CAMPOS CASTILLO, CC #9779014
JUZGADO	primero civil municipal de Calarcá
PROCESO	Sucesión de Norbey Campo
ASUNTO:	Avaluó comercial inmueble urbano Barrio Bohemia Calle 33 A # 27-45 Calarcá
FECHA DE VISITA	Abril 29 de 2016
FECHA DEL INFORME	Mayo 03 de 2016
SOLICITANTE	Sr. SANDRO VELEZ PEÑUELA, CC #9777428
JUZGADO	Juzgado Segundo de Familia armenia Quindío
PROCESO	Diligencia de inventarios, avalúos y deudas de la sociedad conyugal
FECHA DE VISITA	Agosto 01 de 2016
ASUNTO:	Avaluó comercial inmueble urbano Barrio Regivit Carrera 49 Norte # 13-26 Armenia
FECHA DEL INFORME	Agosto 05 de 2016
Matricula Inmobiliaria N°	280-198
SOLICITANTE	Sr. BRAYAN DAVID CHAGUENDO, CC #1.097.401.235
JUZGADO	Juzgado primero civil municipal de Calarcá Quindío
PROCESO	Proceso reivindicatorio
FECHA DE VISITA	Julio 06 de 2016
ASUNTO	Avaluó comercial inmueble urbano Barrio Gaitán Manzana 5 # 7
FECHA DEL INFORME	Julio 13 de 2016
Matricula Inmobiliaria N°	282-9472

13 | Oficina Calarcá Quindío Urbanización las Chambranas Mna 3 casa N° 5
Teléfonos: WhatsApp celular: 3162969379 – Correo: wavaluos@hotmail.com

JUZGADO
SOLICITANTES

Primero Civil Municipal Calarcá
Carlos Alberto Orozco Liévano
Clara Inés Mazo Ceballos.

DEMANDANTE
DEMANDADO
REFERENCIA

Luis Hernando Jaramillo Boada
Carlos Alberto Orozco Liévano
Proceso revocatorio (verbal de menor cuantía).
determinar el valor comercial inmueble urbano
2015-520

OBJETO DEL AVALÚO
RADICADO
PERITO AVALUADOR

Wilson García Pachón

JUZGADO
SOLICITANTE
PROCESO

Juzgado Primero Civil Municipal en oralidad
Dr. Mario Albero García Ospina
Demanda venta de la cosa Común

DEMANDANTE
DEMANDADA
RADICADO

José Roberto Padilla Hincapié
María Nelfi Cardona González
389-2015

OBJETO DEL AVALÚO
FECHA DE VISITA
FECHA DEL INFORME
PERITO AVALUADOR

determinar el valor comercial inmueble urbano
Noviembre 05 de 2016
Noviembre 08 de 2016
Wilson García Pachón

JUZGADO
SOLICITANTE
PROCESO

Juzgado Primero Civil Municipal en oralidad
Dr. Mario Albero García Ospina
Demanda venta de la cosa Común

DEMANDANTE
DEMANDADA
RADICADO

José Roberto Padilla Hincapié
María Nelfi Cardona González
389-2015

FECHA DE VISITA
OBJETO DEL AVALUO
FECHA DEL INFORME
PERITO AVALUADOR

Noviembre 05 de 2016
determinar el valor comercial inmueble urbano
Noviembre 08 de 2016
Wilson García Pachón

JUZGADO
SOLICITANTE
RADICADO

Juzgado Primero Civil del Circuito
Isidro Enciso Alarcón
201800057

OBJETO DEL AVALUO
VIGENCIA
PERITO AVALUADOR

determinar el valor comercial
Un año
Wilson García Pachón

JUZGADO
SOLICITANTE
RADICADO

Segundo Civil Municipal
Edificio La Cascada de la Castellana
201800280

OBJETO DEL AVALUO
VIGENCIA
PERITO AVALUADOR

determinar el valor comercial
Un año
Wilson García Pachón

DOCUMENTACIÓN PERITO AVALUADOR

Lonja de Colombia
Asesoría Integral de Peritos Avaluadores
Apoyo Empresarial
P.J. 50038550 - Tel. 3004643013

WILSON GARCÍA PACHÓN
C.C. 9.778.985

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL
ESPECIALISTA INTEGRAL EN
AVALUOS INMOBILIARIOS Y FISCALIA RAIZ
MAQUINARIA PLANTAS Y EQUIPOS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA IFR
Registro Nacional de Peritos Avaluadores N°: 10055583

PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Wilson García Pachón
C.C. 9.778.895

Certificado de Competencias laborales
Esquema-CE-E-02 bajo las normas:
TCL 210302002
NCL 210302003
NCL 210302002

PA-000184-17



EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
SABER LONJA CERTIFICACIONES
Otorga certificado en competencias laborales a:

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895



Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:
TCL 110302002 - NCL 210302001 - NCL 210302002

PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Fecha de Aprobación: 4 de Octubre de 2017
Fecha Último Mantenimiento: 3 de Octubre de 2020
Fecha de Vencimiento: 3 de Octubre de 2021

Erika Liliana Cubillos Cadena
Representante Legal
Saber Lonja Certificaciones

CE-F-026



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Oficina Judicial
Armenia Quindío



A SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

CERTIFICA:

Que el señor WILSON GARCIA PACHON, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 9.778.895, hizo parte de la lista de Auxiliares de la Justicia para este Distrito Judicial de Armenia, en la modalidad de: PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, SEGUROS, MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE INTANGIBLES, inscrito desde el primero (01) de octubre de dos mil seis (2.006) y la cual tuvo vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.

Para constancia se firma en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2019.

MARIA ERNESTINA ORTIZ VÁSQUEZ
Jefe Oficina Judicial.

Meov.

Palacio de Justicia Oficina # 108 - Teléfono # 741 20 43
Armenia - Quindío



PIN de verificación activado



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 800796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 14 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-9778895.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Ral: Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CALARCÁ, QUINDÍO
Dirección: URBANIZACIÓN LAS CHAMBRANAS MNA 3 # 5
Teléfono: 3162969379
Correo Electrónico: wgavaluos@hotmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(los) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 9778895.

El(los) señor(a) WILSON GARCÍA PACHÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO
"UNICIENCIA"

PERSONERIA JURIDICA N° 02011996 M.E.N

En Convenio con

LA FUNDACION NUEVO MILENIO

PERSONERIA JURIDICA N° 5-8021267

Y

LA LOJIA DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA N° 5-0038980



CERTIFICAN A

Wilson García Pachón

C.C. 9.778.895

Como

PERITO AVALUADOR INTEGRAL

Finca Raíz y Avalúos Inmobiliarios

Maquinaria Planta Y Equipo

Normas Internacionales NIIF

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos,
se certifica con una intensidad de Setecientas horas (700)

FOLIO 115 - LIBRO 580
DICIEMBRE 12 DE 2015
BOGOTÁ COLOMBIA

MARIO ROPERIO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
FUNDACION NUEVO MILENIO

GLORIA MOREÑO BALLEEN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LOJIA DE COLOMBIA

WILSON GARCÍA
W.G



LONJA DE COLOMBIA
Apoyo Empresarial
y Transacciones

PERITO AVALUADOR PROFESIONAL



Lonja Inmobiliaria Nacional y
Avaluadores Profesionales

CERTIFICA

que

wilson garcía pachon

C. C. 9.778.809 de Calarcá Q.

Asistió, participó y desarrolló el Seminario y Taller Virtual de Valoración de Bienes Especiales realizado del 9 al 16 de Junio de 2020 con una duración de 21 horas

Jairo Alfonso Borrero S.
Jairo Alfonso Borrero Sánchez
Gerente General Profesional
R.C. 9.916.19947

Carrera 50 No. 85-27 Of. 208 Bogotá D. C. Celulares 3007713516-3017122100
lonja.lonja.nacional@gmail.com



19 Oficina Calarcá Quindío Urbanización las Chambranas Mna 3 casa N° 5
Teléfonos: WhatsApp celular: 3162969379 - Correo: wgavaluos@hotmail.com



Documentos anexos:

DILIGENCIA DE SEGURO

DESPACHO COMISORIO

RADICADO

MIEMBRO

No. 069

No. 2017-00105

JUZGADO COMITENTE

OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

INSPECCION DIECIOCHO MUNICIPAL DE POLICIA DE PEREIRA RISARALDA, veintinueve del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde 3:00 P.M. fecha y hora previamente señalada en auto que antecede, por tal motivo la suscrita inspectora se constituyó en audiencia pública en la sede de la inspección con el objeto de llevar a cabo diligencia de secuestro por subcomisión otorgada a este despacho por el señor Alcalde JUAN PABLO GALLO, a través del Decreto No. 028 de fecha 18 de enero de 2018, diligencia de despacho comisario No. 031 librado en el PROCESO no se señala que clase de proceso es, instaurado por JAIRO GUSTAVO CORTES CALZADA contra SANDRA YULIETH OROZCO CARMENES. Tramitado en el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO CORRESPONDE POR REPARTO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RISARALDA. Al acto se hizo presente el (a) apoderado (a) de la parte actora el (a) abogado (a) JOSÉ MANREY CABRERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.307.926 de Medellín y T. P. No. 5.2723 del C. S. de la J. Como secuestro se designa al señor ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ, representante legal de la Sociedad ARBARO S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y estando presente manifiesta que acepta el cargo y se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.115.486 de Pereira - Risaralda. Acto seguido la suscrita inspectora en compañía de las personas antes relacionadas procede a trasladarse al sitio objeto de la diligencia de secuestro de los bienes muebles la calle 48 No. 19-00 Conjunto Residencial La Castellana casa 34 o en la dirección que se denuncie en el momento de la diligencia de esta ciudad, una vez allí nos atienden los señores de la vigilancia de entrada al conjunto a quienes se le informa sobre el motivo de la presente diligencia y manifiestan que deben acercarse a la casa ya que no tiene citofono, después de un tiempo, se nos informa que no se encuentra persona alguna en el interior del inmueble, por lo que se procede a realizar la llaveada al numero 4-320 3679957 y allí nos encuentra la señora SANDRA YULIETH OROZCO CARMENES se le informa sobre el motivo de la diligencia solicita se le da una espera de 20 minutos a 40 minutos, se hace presente a las 3:40 de la tarde permite el ingreso al interior de la vivienda, se procede a identificar se con la cédula de ciudadanía No. 41.945.013 de Armenia, acto seguido se procede a la identificación de los bienes muebles objeto de la diligencia, un juego de comedor base madera superficie en vidrio seis sillas en madera y asiento en cuero color blanco, se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento; un juego de sala de dos sillas base de conservación y mantenimiento; un juego de sala color rojo y la otra color negro, una de centro en madera y superficie en vidrio, se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento; otro juego de sala de tres sillas en cuero color blanco dos y la otra en tela de colores y flores, se encuentran en regular estado de conservación y mantenimiento; un televisor SAMSUNG, de 50 pulgadas, modelo UN 50H5303AK, serie No. UN50H5303, se desconoce su funcionamiento, encendido y en regular estado de conservación y mantenimiento; un televisor marca LG de 70 pulgadas Modelo 70UR6550PDA, serie 902RMC04E963, en buen estado de conservación y mantenimiento, se desconoce su funcionamiento y encendido; un secadora marca WHIRLPOOL, color blanco, en buen estado de conservación y mantenimiento, se desconoce su funcionamiento y encendido.



do, 1 caminadora marca BUSHAN, sin referencia visible; 1 bicicleta esta-
tica, marca FORMAN, sin referencia visible; 1 caminadora elíptica marca
FORMAN, sin referencia visible, blanco de pesas marca GUTHERS, sin refe-
rencia visible, se encuentran en regular estado de conservación y mante-
nimiento, se deja constancia que el señor JERSON JUAN MONTAÑA MORENO, se
nifiesta que los elementos son de él se le solicita factura de 1-a mano
y manifiesta que no la tiene en el momento por lo que se le informa que
tiene 5 días para que presente incidente ante el Juzgado, debidamente iden-
tificadas los bienes muebles se declaran legalmente secuestrados y de los
mismos se hace entrega en forma real y material al señor secuestre, quien
manifiesta recibirlos a entera satisfacción, se le advierte al secuestre
que debe de rendir informes mensuales de su gestión al Juzgado Contente,
se deja constancia que no se presentó oposición a la diligencia de secues-
tro, al secuestre se le fijan como honorarios provisionales por la diligen-
cia de secuestro la suma de \$150.000, los cuales son cancelados en el ac-
to por el apoderado parte actora, dirección de señor secuestre ARTURO SA-
RANGA RODRIGUEZ, calle 17 Ne corrige calle 16 No. 5-47 local 20E edificio
Santa Catalina, teléfono 311 7980245, representante legal de la Sociedad
ARBARU SAS., No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termi-
na lee y firma por los que en ella intervinimos. Se observó lo de ley. Con-
céllese su radicado. Anótese su salida. Consta de _____ folios.

La Inspectora

Abelia Cuatrecasas
ABELIA CUATRECASAS ALFONSO

El apoderado parte actora

Juan Manuel Carreña
JUAN MANUEL CARREÑA

Las personas que atendieron al despacho

Sandra Rodríguez
SANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ

Jerson Juan Montaña Moreno
JERSON JUAN MONTAÑA MORENO

El Secuestre

Arturo Saranga Rodríguez
ARTURO SARANGA RODRIGUEZ
Rta legal Soc. ARBARU SAS

DECLARACION los elementos del inmueble su nombre es FORMAN y SPORTFITNESS
y no como quedo anotado antes, se toman firmas...

La Inspectora

Abelia Cuatrecasas
ABELIA CUATRECASAS ALFONSO

El Apoderado parte actora

Juan Manuel Carreña
JUAN MANUEL CARREÑA